



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. 0991

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en Art. 82 del Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del Artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 321, PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL, requiere contratar un profesional en administración financiera y de sistemas, para Apoyar a la Secretaría Distrital de Ambiente en los trámites administrativos de la etapa precontractual en los contratos de mínima cuantía especialmente y en aquellos que le sean asignados.

Que el señor MARIO DE JESUS ESTRADA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.457.351 de Santa Marta, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0991

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2020 DEL 23 DE ENERO DE 2010	✓
Concepto	321: PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0321-00	
Valor	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 19'200.000.00).	✓

Que el contrato tendrá un término de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con MARIO DE JESUS ESTRADA MARTINEZ, para Apoyar a la Secretaría Distrital de Ambiente en los trámites administrativos de la etapa precontractual en los contratos de mínima cuantía especialmente y en aquellos que le sean asignados, aportando sus conocimientos y experticia para el logro de los fines perseguidos por la entidad, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 19'200.000.00), según lo expuesto en la parte motiva. ✓

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0991

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **26** ENE 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Proyectó: Natalia Cortés Mateus *NCM*

